

SEÑORES SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO MUNICIPIO DE MONTENEGRO.

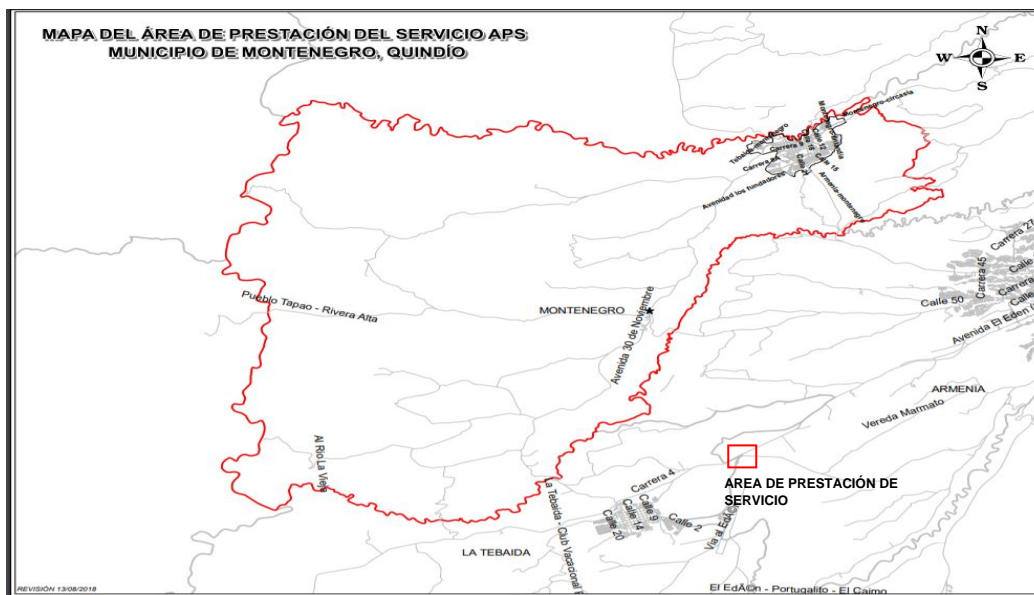
01 DE JUNIO DE 2021

La Empresa URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P., antes CAFEASEO DEL QUINDIO S.A. ESP, se permite informar a toda la comunidad montenegrina, la propuesta de modificación del Contrato de Servicios Públicos (Contrato de Condiciones Uniformes – CCU) para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Montenegro.

A continuación, se relacionan las modificaciones propuestas:

1. Actualización del Área de Prestación de Servicio APS.

Se propone modificar la Cláusula 7 (Área de Prestación de Servicio-APS): respecto a la inclusión del área Rural del municipio de Montenegro, ampliando el área de cobertura del servicio, tal y como se muestra en la gráfica.



2. Modificación periodicidad entrega de la factura:

Se propone modificar la Cláusula 16 (FACTURACIÓN), respecto de la periodicidad en la entrega de la factura, pasando de entregar la factura de forma mensual a la posibilidad de entregar la factura de forma **bimestral o mensual**, dependiendo de las condiciones establecidas por la empresa que facture conjuntamente el servicio.

La Empresa tiene previsto implementar la modificación propuesta a partir del 01 de julio de 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 2 de la Cláusula 23 “MODIFICACIÓN DEL CONTRATO”, los suscriptores y/o usuarios podrán presentar observaciones de la propuesta anteriormente mencionada, a partir de la fecha del presente comunicado y hasta el 16 de junio de 2021, en los siguientes canales de comunicación:

- **Centro de Atención al Usuario:** Calle 17 No. 6 –34 Centro.
- **Teléfono:** (57 6) 314 338 7136.
- **Página web:** <https://urbaser.co/montenegro/>
- **Correo electrónico:** cliente.montenegro@urbaser.co

3. Ajustes de forma:

En atención al cambio de razón social de la Empresa, se actualiza a lo largo del contenido del contrato, el nombre de la compañía de CAFEASEO DEL QUINDIO S.A. ESP., a URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P., y los colores institucionales.

En la Cláusula 21 (LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS), se actualiza el número de teléfono de contacto, página web de la Empresa, así como el correo electrónico donde el suscriptor y/o usuario puede presentar sus peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación del servicio.

Se informa a la comunidad que el cambio de nombre de la compañía no implica cambio de empresa prestadora del servicio, por cuanto el número de identificación (NIT) de la sociedad sigue siendo el mismo. En consecuencia, se aclara que los ajustes de forma aquí señalados no modifican las condiciones de prestación del servicio, ni los derechos u obligaciones de las partes del contrato.